



Ayuntamiento de

Las Rozas de Madrid

AD/vc

En Las Rozas de Madrid, a catorce de marzo de dos mil veintidós

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que se celebrará de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir presencialmente en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por Video Conferencia a través del enlace que se proporcione, el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós a las 09:30 horas, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte dispositiva

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 2 de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de dos mil veintidós y del Acta núm. 3 de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de dos mil veintidós.

2º.- Solicitudes de compatibilidad de segunda actividad del sector privado por personal laboral de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Asistencia Municipal de Emergencias y Rescate (SAMER); de compatibilidad de actividad docente en el sector privado por personal funcionario del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid adscrito a la Concejalía de Urbanismo; de segunda actividad en el sector privado por personal eventual o de confianza del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el puesto “coordinador de área”; de segunda actividad en el sector privado como docente, por personal laboral de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Asistencia Municipal de Emergencias y Rescate (SAMER).

3º.- Aprobación adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid al Código de Buen Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

4º.- Aprobación de criterios para la determinación del importe de los derechos de dudoso cobro o imposible recaudación del Ayuntamiento a efectos de su inclusión en el Remanente de Tesorería.

5º.- Expediente de modificación de créditos nº 04/2022 dentro del Presupuesto prorrogado de 2021 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

Parte de Control y Fiscalización

6º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

7º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unidas por Las Rozas, para hacer un estudio de demanda de vivienda en Las Rozas para poner en marcha políticas públicas de acceso a la vivienda en el municipio.

9º.- Moción presentada por el grupo Municipal VOX Las Rozas, para implementar un proyecto piloto de innovación y transporte urbano basado en microbuses eléctricos que dé servicio a las zonas del Torreón y Yucatán-La Cornisa.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, sobre la implantación para pagos a nuestro Ayuntamiento de la plataforma BIZUM.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, para actualizar la vigente Ordenanza de Participación Ciudadana.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Populares Las Rozas, para condenar la invasión de Ucrania por parte de Rusia y apoyar las acciones del Gobierno de España, en colaboración con los aliados de la OTAN y la UE, dirigidas a poner fin a esta injustificada e ilegal invasión de un estado democrático y soberano.

13º.- Ruegos y preguntas.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.



Ayuntamiento de

Las Rozas de Madrid

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

Doy fe

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA OFICINA
DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de
la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

José de la Uz Pardos.

Antonio Díaz Calvo